



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 1266 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 19 de Setiembre del 2023

VISTO el Oficio N°132 y el Oficio N°64 con registro N°067488-2023 por el cual el jefe de la Oficina de Logística y el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicitan la prórroga del contrato de suplencia del señor **Jorge Joel Orellana Salazar**, en reemplazo de la servidora de carrera Hilda Madeleine Pacheco Arias; y, el Memorando N°414-2023-GORE-ICA-DIRSA-DG, que autoriza dicha prórroga de contrato por un mes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0450-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 22 de mayo del 2023, se contrató al señor **Jorge Joel Orellana Salazar**, a partir del **01 al 31 de mayo del 2023**, en la modalidad de suplencia de servidor público en la plaza de Técnico Administrativo III, categoría de STA, reservada por designación de la servidora de carrera Hilda Madeleine Pacheco Arias; contrato que fue ampliado del **01 de junio al 31 de agosto del 2023**, a través de la Resolución Directoral Regional N°0789-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 05 de julio del 2023.

Que, continuando la referida plaza en la condición de reservada por designación de su titular, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, corresponde disponer la prórroga del citado contrato.

Estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP; el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar con eficacia anticipada del **01 al 30 de setiembre del 2023**, el contrato en la modalidad de **suplencia** del señor **Jorge Joel Orellana Salazar**, en la plaza de

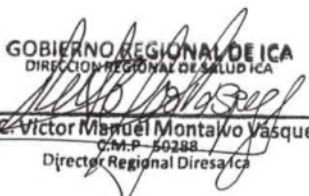


Técnico Administrativo III, categoría remunerativa de STA, reservada por designación de la servidora de carrera Hilda Madeleine Pacheco Arias, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución al señor Jorge Joel Orellana Salazar, a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Víctor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG
MEUC/D-OEGDRH
FAFF/J-UARH

